



Resolución Directoral Nacional N° 160-2013-BNP

Lima, 03 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 237-2013-BNP/OA, de fecha 18 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 612-2013-BNP/OAL, de fecha 22 de noviembre de 2013, emitidos por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 1006-2013-BNP/OA, de fecha 08 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación del proceso de selección: “Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la Biblioteca Nacional del Perú”, por la suma de S/. 222,064.50 (Doscientos Veintidós Mil Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 274-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 18 de noviembre de 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que se deberá designar a un Comité Especial para la conducción del referido proceso, proponiendo a las personas que integrarían el Comité Especial conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP”	PRESIDENTE	Javier Vega Lachos	Ruperto Alejandro Vidarte Morante
	PRIMER MIEMBRO	Roberto Curi Ccoya	Carmen Nancy Medina Camacho.
	SEGUNDO MIEMBRO	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

Que, mediante Informe N° 234-2013-BNP/OA, de fecha 18 de noviembre de 2013, la Dirección General de Oficina Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, aprueba la propuesta realizada por el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 160 -2013-BNP (Cont.)

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha realizado la propuesta de las personas que integrarían el Comité Especial, dicha propuesta ha sido revisada por la Dirección General de Administración, encontrándola conforme en todos sus extremos; por lo que, siendo ello así y teniendo en cuenta, que el área encargada de las Contrataciones a través de su instancias pertinentes, han expresado conformidad respecto a las personas propuestas, resulta procedente expedir el acto resolutivo, conformando el Comité Especial para el proceso de selección: "Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP";

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección "Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP", el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
"Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP"	PRESIDENTE	Javier Vega Lachos	Ruperto Alejandro Vidarte Morante
	PRIMER MIEMBRO	Roberto Curí Ccoya	Carmen Nancy Medina Camacho
	SEGUNDO MIEMBRO	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.



Resolución Directoral Nacional N° 160-2013-BNP

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

